



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Informe de Evaluación de Ofertas

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio De Rastreo Satelital" I.D. 454389

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24; la Unidad Operativa de Contrataciones del INFONA, por disposición contenida en el Art. N° 37 inc. b) de la Ley 7021/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevo a la Máxima Autoridad el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio de Rastreo Satelital" I.D. 454389, en los siguientes términos:

2. ANTECEDENTES

2.1 Se ha realizado la publicación de la presente contratación en el SICP.

2.2 El Sistema de Adjudicación se ha establecido por ITEM.

2.3 Disponibilidad Presupuestaria: Presupuesto vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67/2024 de fecha 11/09/2024.

2.4 Las consultas a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: se encuentran publicadas en el SICP.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de octubre de 2024, siendo las 09:00 hs, conforme al cronograma fijado para el presente procedimiento de Contratación, se ha llevado adelante el Acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones que componen las ofertas y labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

1	80090041-3	GRUPO GALILEO S.A.	contacto@galileo.com.py	G. 100.000.-
2	80084628-1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	licitaciones@localiza.com	G. 103.000.-

4. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo observaciones de oferentes.


C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	GRUPO GALILEO S.A.	CUMPLE (Fs. 1 al 3)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	CUMPLE (Fs. 1 al 3)	CUMPLE (Fs. 4 y 5)	CUMPLE (Perfil del Proveedor Nº 1819139 - Fs. 6 y 7)	CUMPLE (Perfil del Proveedor Nº 1819139 - Fs. 6 y 7)	CUMPLE (Perfil del Proveedor Nº 1819139 - Fs. 6 y 7)	CUMPLE (Perfil del Proveedor Nº 1819139 - Fs. 6 y 7)

De la evaluación realizada respecto a las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de las ofertas y Constancia Perfil del Proveedor respectivo, se constata que la firma oferente GRUPO GALILEO S.A. NO HA DADO CUMPLIMIENTO a las documentaciones sustanciales detalladas en el cuadro anterior, por lo expuesto se procede a rechazar la oferta de conformidad a lo establecido en Art 75 del Decreto Nº 2264 que estatuye "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."

La firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., HA DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que la misma ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los montos consignados en la Lista de Precios, de conformidad a lo establecido en el Art. 80 del Decreto Reglamentario, se verifica que no existen errores aritméticos.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, se ha verificado que la firma cuenta con el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, no aplica en este caso considerando que firma es la única calificada en esta etapa.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

8. **CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.**

1º Oferta: LOCALIZA PARAGUAY S.A. G. 103.000

En los siguientes apartados se procedió a la verificación documental del oferente habilitado.

9. **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.**

Seguidamente, en fecha 18 de octubre del cte., se solicitó a la firma oferente las documentaciones faltantes, consistentes en:

LOCALIZA PARAGUAY S.A.

1. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.
3. Demostrar la experiencia en prestación de servicios de rastreo satelital a instituciones públicas y/o privadas, con facturación equivalente al monto mínimo requerido en la presente licitación. Se considerará el promedio que resulte entre los años 2022 y 2023. Para comprobar la facturación se aceptarán únicamente facturas legales de flotas de vehículos a partir de 50 móviles. Al menos una factura deberá corresponder a una institución pública.
4. Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con cuatro (4) técnicos con capacitaciones en cursos relacionados a la electricidad del automóvil, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional. Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC para dictar cursos de capacitación. (mínimo debe sumar cien (100) horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma. Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos doce (12) meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde constar los nombres de los técnicos instaladores propuestos.
5. Contar con Habilitación para operar como empresa de rastreo satelital y la renovación anual obligatoria (Ley 5.424/15). Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5.424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).
6. Debe contar con la infraestructura física y tecnológica requerida para la Central de Monitoreo. Declaración Jurada por la cual manifiesta que cumple con los requerimientos para la central de monitoreo, y en el mismo documento debe prestar su conformidad para una visita técnica indicando días y horarios laborales disponibles, y la comisión evaluadora podrá realizar la visita sin previo aviso.
7. Demostrar que cuenta con al menos dos (2) móviles propios para traslado de personal. Copia de la cédula verde de los vehículos que deben estar a nombre de la empresa oferente.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

La firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., respondió en tiempo con lo solicitado, procediéndose a la verificación de las documentaciones de carácter no sustancial requeridas, resultando cuanto sigue:

Requisito Documental	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819139 - Fs. 6 y 7)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE (VUE)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819139 - Fs. 6 y 7)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819139 - Fs. 6 y 7)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE (Respuesta de fecha 21/10/2024)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE (Respuesta de fecha 21/10/2024)
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP	NO APLICA
I.VA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (Respuesta de fecha 21/10/2024)
Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC para dictar cursos de capacitación. (mínimo debe sumar cien (100) horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma.	CUMPLE (Respuesta de fecha 21/10/2024)
Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos doce (12) meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde constar los nombres de los técnicos instaladores propuestos.	CUMPLE (Respuesta de fecha 21/10/2024)
Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5.424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad	CUMPLE (Respuesta de fecha 21/10/2024)

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y Jefa sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).	
Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, del equipo GPS a ser instalado y del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.	CUMPLE (Fs. 9 y 10)
Declaración Jurada por la cual manifiesta que cumple con los requerimientos para la central de monitoreo, y en el mismo documento debe prestar su conformidad para una visita técnica indicando días y horarios laborales disponibles, y la comisión evaluadora podrá realizar la visita sin previo aviso.	CUMPLE (Respuesta de fecha 21/10/2024)
Copia de la cédula verde de los vehículos que deben estar a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE (Respuesta de fecha 21/10/2024)

10. ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA PROHIBICIONES O LIMITACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se realizó el siguiente análisis, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, que menciona:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	Juan Javier Pefaur Bogarin	3184345	6701485	NO REGISTRA
	Jorge Gerónimo Torres Díaz	2396735	6702853	NO REGISTRA
	José Francisco De Andraca	15959905-1 (Pasaporte)	-	NO REGISTRA
	Agusto Daniel Acosta Cuevas	555877	6701515	NO REGISTRA
	Cesar Antonio Brusquetti Vila	815114	6701523	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente y sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

10.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LOS INCISOS g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	Juan Javier Pefaur Bogarin	3184345	NO REGISTRA al 23/10/2024
	Jorge Gerónimo Torres Díaz	2396735	NO REGISTRA al 23/10/2024
	José Francisco De Andraca	15959905-1 (Pasaporte)	NO REGISTRA al 23/10/2024
	Agusto Daniel Acosta Cuevas	555877	NO REGISTRA al 23/10/2024
	Cesar Antonio Brusquetti Vila	815114	NO REGISTRA al 23/10/2024
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	RUC N° 80084628-1		Al 23/10/2024 la firma no registra inhabilitación

Fuente de Datos: www.contralaciones.gov.py

De la información recabada, se constata que el oferente y sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Miliana Martinez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

10.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Así mismo se ha analizado las documentaciones presentadas por la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A. a fin de determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente procedimiento.

REQUISITO	LOCALIZA PARAGUAY S.A.		
Demostrar la experiencia en prestación de servicios de rastreo satelital a instituciones públicas y/o privadas, con facturación equivalente al monto mínimo requerido en la presente licitación. Se considerará el promedio que resulte entre los años 2022 y 2023.	CUMPLE		
<u>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</u>			
1. Para comprobar la facturación se aceptarán únicamente facturas legales de flotas de vehículos a partir de 50 móviles. Al menos una factura deberá corresponder a una institución pública.			
<u>Documentos presentados:</u>			
Nro Comprobante	Fecha	Nombre/Razón Social	Facturado
001-001-0028433	2/1/2023	Antell S.A	9.360.000
001-001-0029389	1/2/2023	Antell S.A	9.450.000
001-001-0030383	1/3/2023	Antell S.A	9.900.000
001-003-0000112	1/4/2023	Antell S.A	9.900.000
001-003-0001150	2/5/2023	Antell S.A	9.900.000
001-003-0002258	1/6/2023	Antell S.A	9.900.000
001-003-0003252	1/7/2023	Antell S.A	9.900.000
001-003-0004318	1/8/2023	Antell S.A	9.900.000
001-003-0005443	1/9/2023	Antell S.A	9.900.000
001-003-0006553	2/10/2023	Antell S.A	9.900.000
001-003-0007656	1/11/2023	Antell S.A	9.900.000
001-003-0008787	1/12/2023	Antell S.A	9.810.000
001-001-0019100	10/1/2022	SENACSA	13.335.500
001-001-0019787	4/2/2022	SENACSA	14.083.233
001-001-0020551	10/3/2022	SENACSA	14.499.000
001-001-0021288	7/4/2022	SENACSA	14.452.802
001-001-0022042	5/5/2022	SENACSA	14.409.500
001-001-0022839	9/6/2022	SENACSA	14.409.500
001-001-0023684	11/7/2022	SENACSA	8.164.471
001-001-0024521	4/8/2022	SENACSA	16.502.500
001-001-0025451	7/9/2022	SENACSA	16.400.000
001-001-0026359	6/10/2022	SENACSA	16.400.000
001-001-0027335	8/11/2022	SENACSA	16.400.000
001-001-0028316	6/12/2022	SENACSA	16.434.100

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

001-001-0018727	1/1/2022	ING INFO SA	11.340.000
001-001-0019762	1/2/2022	ING INFO SA	11.270.000
001-001-0020101	1/3/2022	ING INFO SA	12.530.000
001-001-0020866	1/4/2022	ING INFO SA	12.880.000
001-001-0021641	1/5/2022	ING INFO SA	13.440.000
001-001-0022403	1/6/2022	ING INFO SA	13.510.000
001-001-0023212	1/7/2022	ING INFO SA	14.070.000
001-001-0024043	1/8/2022	ING INFO SA	14.280.000
001-001-0024947	1/9/2022	ING INFO SA	14.420.000
001-001-0025862	1/10/2022	ING INFO SA	14.280.000
001-001-0026818	1/11/2022	ING INFO SA	14.280.000
001-001-0027795	1/12/2022	ING INFO SA	14.700.000
TOTAL			454.210.606

10.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”*

Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado LOCALIZA PARAGUAY S.A.	%	Análisis
1	103.000	103.000	0 %	El precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros respecto al precio referencial.

Considerando el análisis de precios realizado se concluye que la firma oferente CUMPLE con el presente apartado.

10.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente se ha realizado el cálculo de la capacidad financiera del cual surge:

Obligación: IRACIS	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	1,23	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,58	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,10	Cumple

C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como "Capacidad Financiera".

10.6- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

NO APLICA

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas corresponde señalar que, conforme muestra presentada en fecha 18 de octubre del cte. y catalogo del equipo, se constata que la misma cumple a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada y a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, se ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024	Experiencia	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Análisis de Precios	Especificaciones Técnicas
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente procedimiento, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por ÍTEM.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, la UOC, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR a la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A. por el monto mínimo de Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones), IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables"



C. P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas",

Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",

Anexo III - "Capacidad Financiera"

Anexo IV - "Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"

Anexo V - "Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 24 días del mes de octubre de 2024.



Mag. C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de INFONA





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N° de Ítem	Descripción	U.M.	Presen- tación	Cantidad	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
					Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	Evento	1	103.000	103.000
Total						103.000



[Signature]
M. Latrana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

N° de Ítem	Descripción	U.M.	Presen- tación	Cantidad	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
					Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	Evento	1	103.000	103.000
Total						103.000



[Firma]
C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO III
CAPACIDAD FINANCIERA

LOCALIZA PARAGUAY S.A.

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023])	1.086.637.890	705.428.505	980.281.241	924.115.879
PC		603.641.132	965.731.528	677.137.312	748.836.657
					1,23
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023]	1.129.265.406	965.731.528	1.322.706.417	1.139.234.450
AT		1.889.506.045	1.792.272.235	2.246.241.776	1.976.006.685
					0,58
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los años [2021, 2022, 2023], no deberá ser negativo.	68.256.455	61.328.697	91.507.182	73.697.445
C		664.000.000	734.000.000	796.000.000	731.333.333
					0,10



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo IV

"Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA





INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

San Lorenzo, 23 de octubre de 2024.

Señores

LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Tel.: 0971502700 – Correo Electrónico: licitaciones@localizapy.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la evaluación del procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio De Rastreo Satelital" I.D. 454389**, a los efectos de solicitar la presencia de un técnico en la Sede Central del INFONA para el día 24/10/2024, a las 09:00hs., a fin de realizar la instalación de la muestra presentada, de conformidad a lo establecido en el PBC que menciona:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

- Plazo para presentación de las muestras: podrá ser presentada el día de la presentación de la oferta y hasta 1 (un) día hábil posterior al acto de apertura.

- Condiciones de presentación:

Presentar un (1) equipo GPS, a fin de cotejar la correspondencia entre lo ofertado y las especificaciones solicitadas, la muestra deberá estar acompañada de una planilla en carácter de declaración jurada que indique la marca, modelo y procedencia del dispositivo de rastreo a ser instalado.

Así también, el comité de evaluación podrá solicitar la instalación del equipo GPS presentado como muestra en un móvil para verificar su funcionamiento con el software de monitoreo ofertado, y cotejar la funcionalidad integral de la solución de rastreo satelital propuesta con las especificaciones solicitadas.

Al finalizar la prueba, deberá desinstalar y entregar el equipo GPS a los representantes de la Convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

NINFA LILIANA
MARTINEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por NINFA LILIANA
MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.10.23
10:02:44 -03'00'

Mag. C.P. Liliana Martínez G.
Unidad Operativa de Contrataciones – INFONA



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Zimbra:

ninfa.martinez@infona.gov.py

Re: ID 454389 - Servicio De Rastreo Satelital

De : Licitaciones LocalizaPY
<licitaciones@localizapy.com>

lun., 21 de oct. de 2024 08:55

 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: ID 454389 - Servicio De Rastreo Satelital

Para : Ninfa Liliana Martínez González
<ninfa.martinez@infona.gov.py>

Para o CC : Administracion LocalizaPY
<administracion@localizapy.com>

Buenos días estimada,

Según lo solicitado comparto el link del drive para la descarga de la documentación, favor confirmar si pudieron acceder, quedamos atentos.

https://drive.google.com/drive/folders/1E6XXDJ_uXe236xmIVt6h1X02Sy0uWNhS?usp=sharing

Saludos cordiales,

LOCALIZAPY

Dpto. Licitaciones

Mobile: +595971502700

Web: <http://www.localizapy.com>

De: Ninfa Liliana Martínez González <ninfa.martinez@infona.gov.py>

Fecha: viernes, 18 de octubre de 2024, 11:59

Para: licitaciones@localizapy.com <licitaciones@localizapy.com>

Asunto: ID 454389 - Servicio De Rastreo Satelital

Buenos días,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio De Rastreo Satelital" I.D. 454389**, a los efectos de remitir adjunto solicitud de documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos.

--
--



Mag. C. P. LILIANA MARTINEZ G.
UOC - INFONA

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10006
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo V

"Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"



Liliana Martínez
C.E. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN JAVIER PEFAUR BOGARIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3184345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que **cumplen** con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 3:04 PM



Código de Verificación: 4cc3f776

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6701485&codigo_seguridad=4cc3f776



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 3:04 PM



Código de Verificación: 4cc3f776

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6701485&codigo_seguridad=4cc3f776



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6702853

6702853

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE GERONIMO TORRES DIAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2396735, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:47 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 009b024c

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702853&codigo_seguridad=009b024c



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:47 AM



Código de Verificación: 009b024c

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702853&codigo_seguridad=009b024c

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AUGUSTO DANIEL ACOSTA CUEVAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 555877, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 3:07 PM



Código de Verificación: c034074a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6701515&codigo_seguridad=c034074a

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 3:07 PM



Código de Verificación: **c034074a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6701515&codigo_seguridad=c034074a

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR ANTONIO BRUSQUETTI VILA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 815114, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 3:08 PM



Código de Verificación: d52c56bd

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6701523&codigo_seguridad=d52c56bd



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 3:08 PM



Código de Verificación: **d52c56bd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6701523&codigo_seguridad=d52c56bd